

Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 70/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2012, sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera

(Diario Oficial de la Unión Europea L 32 de 3 de febrero de 2012)

En la página 15, en el anexo VII, en el cuadro de los códigos de país, en la letra a), en la segunda columna, «Código», en la octava fila, para «Grecia»:

donde dice: «GR»,

debe decir: «EL».
